



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 25/08/2023
 Fecha Terminación del pedido: 04/09/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-N115-23
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR046-N-115-2023
 No. de Pedido: D3P0449
 Elaboración: 25/08/2023
 Presion 25/08/2023

Proveedor: COCON COCINA Y ASEO, S.A DE CV.

Dirección: CALLE ZENZONTLE NUM. 5 BELLAVISTA ALVARO OBREGON 01140

R.F.C. CCA -181009-H34 No. Proveedor: 00149834

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo Descripción

1 35068802220002 PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS

Marca: PAPER MEX
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: RLL
 Cant Presen: 12

(trece mil trescientos trece pesos 32/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 11,477.00
 I. V. A. \$ 1,836.32
 TOTAL \$ 13,313.32

No Requisición: 22193500611230065
 Fecha de entrega: 04/09/2023
 Partida presupuestal: 0611 21053004
 Clasificación presupuestal:

Área Adquisiciones MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Área Requiriente JEFE DE LICITACIONES Y COMPRAS	Área Contratante LAP. MARGARITA LINARES CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LINDA ADHYRA LIZETTE SALAS VEGA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **25/08/2023**
 Fecha Terminación del pedido: **04/09/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-046-N115-23**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Compras/AA-50-GYR-050GYR046-N-115-2023
 No. de Pedido: **D3P0449**
 Elaboración: **25/08/2023** Impresión **25/08/2023**

Proveedor: **COCON COCINA Y ASEO, S.A DE CV.**

Dirección: **CALLE ZENZONTLE NUM. 5 BELLAVISTA ALVARO OBREGON 01140**

R.F.C. **CCA -181009-H34** No. Proveedor : **00149834**

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Circ. **22** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **22193500611230065**

Fecha de entrega: **04/09/2023**

Partida presupuestal : **0611** **21053004**

Clasificación presupuestal :

REQ. A23120
 REQUISITOS PARA PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- 1.9 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse el pedido.

Area Adquisiciones

MITRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS

JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES

Administrador del Contrato

MAE. ADHYRA LIZETTE SALAS VEGA

JEFED E DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR

DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

E.E.I. MARIA ALEJANDRA ALVARADO GOMEZ

JEFE DE AREA DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LAP. MARGARITA LUNA GERON LINARES

DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 25/08/2023
 Fecha Terminación del pedido: 04/09/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-N115-23
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compraneta: AA-50-GYR-050GYR046-N-115-2023
 No. de Pedido: D3P0449
 Elaboración: 25/08/2023 Impresión: 25/08/2023

Proveedor: COCON COCINA Y ASEO, S.A DE CV.

Dirección: CALLE ZENZONTLE NUM. 5 BELLAVISTA ALVARO OBREGON 01140

R.F.C. CCA -181009-H34 No. Proveedor : 00149834

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 22193500611230965

Fecha de entrega: 04/09/2023

Partida presupuestal : 0611 21053004

Clasificación presupuestal :

a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la Remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como

genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad de 3.5 el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la

LAASSP y numeral 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL del IMSS)

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel que proveedor de aviso de la entrega de los bienes obtuvo del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconfiabilidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5 DE LA FACTURACION:

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.

5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

<p>Area Adquisiciones</p> <p>MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS</p> <p>JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES</p>	<p>Representante Legal</p> <p>DR. JOSE ALVARO SERRA SALAZAR</p> <p>DIRECTOR UMAE</p>	<p>Area Requiriente</p> <p>E.E.I. MARIA ALEJANDRA ALVARADO CORNEJO</p> <p>JEFE DE OFICINA DE COMPRAS</p>	<p>Area Contratante</p> <p>LAP. MARGARITA LABRACERON LINARES</p> <p>DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>
<p>Administrador del Contrato</p> <p>LAP. SANDHYRA LIZETTE SALAS VEGA</p> <p>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 25/08/2023
 Fecha Terminación del pedido: 04/09/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN
 No. de Evento AA-046-N115-23
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprobante: AA-50-GYR-050GYR046-N-115-2023
 No. de Pedido: D3P0449
 Elaboración: 25/08/2023 Impresión 25/08/2023

Proveedor: COCON COCINA Y ASEO, S.A DE CV.

Dirección CALLE ZENZONTE NUM. 5 BELLAVISTA ALVARO OBREGON 01140

R.F.C. CCA -181009-H34 No. Proveedor : 00149834

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 22193500611230065

Fecha de entrega: 04/09/2023

Partida presupuestal : 0611 21053004

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Victor Noé Rodríguez Mayra

CARGO

Procurador legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	25	08	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Recibo pedido original
 Victor Noé Rodríguez Mayra

Alpa Adquisiciones

MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS

JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES

Administrador del Contrato

LADY ANDHYRA LIZETTE SALAS VEGA

JEFES DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR

DIRECTOR UMAL

Area Requiriente

E.E.I. MARIA ALEJANDRA ALVARADO CORNEJO

JEFES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

Area Contratante

LAP. MARGARITA ALBA GERRON LINARES

DIRECTORA ADMINISTRATIVA